FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
37
Fecha de Aprobación
26 JUL 2017
ROL S.I.I.
7022-13

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 338 de fecha 24/04/2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 4906732 de fecha 24/07/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,28 m² ubicada en PASAJE
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
SAN JAVIER N° 091 Lote Nº 27 manzana M
localidad o loteo MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ESTER VILDOSO MORENO	9.269.852-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS		10.944.948-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 .

DIRECCIÓN: PASAJE SAN JAVIER N°091 POBLACION MIRADOR DEL PACIFICO

PROPIETARIO:MARIA ESTER VILDOSO MORENO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA	59,28	C-3	174.024	10.316.143
					0
					0
2	**PRESUPUESTO TOTAL**				**10.316.143**
3	% Derechos	1,50%			154.742
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	**DERECHOS MUNICIPALES**				**154.742**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar **Permiso de Edificación y Recepción Final de 59,28 m²**, según el Título II de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda en dos niveles.
Antecedentes preliminares:
PC N°10.776 del 26/10/98 y RF N°7290 del 22/12/99 por una superficie de 48,125 me

La ampliación, de una superficie de 59,28 m², está compuesta por:
1° Nivel (31,77 m²): Estar,acceso, baño1
1° Nivel (27,51m2): Dormitorios 3 y 4, balcón.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **107,40 m²**, destinados a vivienda en dos niveles, en una propiedad que cuenta con **76,218 m²** total de superficie predial.

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:
1° Nivel (55,83 m²): comedor, cocina americana, estar, acceso, baño 1, escalera.
2° Nivel (51,57 m2): Dormitorio 1,2,3,4, balcón, baño 2

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Richard Araneda Vargas.**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de 1 lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PGO/cfv.
kardex 25.933